

# Boletín Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA



## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

**Ayuntamientos.**—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

**Juzgados y Juntas administrativas.**—15 pesetas.

**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial. Fueras de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono en libranza de Giro mútuo.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## PARTE OFICIAL

(*Gaceta del día 19 de Octubre*).

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA.

## CIRCULAR NÚM. 265.

## SUBSISTENCIAS.

Para cumplimiento del artículo 4.º del Real decreto de 14 de Agosto próximo pasado, previos los trámites de petición y propuesta que en el mismo se prescriben, esta Junta provincial de Subsistencias ha acordado los nombramientos que a continuación se relacionan para Delegados de la Comisión de Compra de Trigos en esta provincia con destino al Sindicato de fabricantes de harina de la misma.

## Relación que se cita.

Frómista.—D. Eladio Gutiérrez Dosal.

Villarramiel.—D. Julian Villalba y D. Lucas Rivero.

Villodrigo.—D. Santiago Arteché. Palencia 18 de Octubre de 1919.

El Gobernador Presidente,  
*Antonio Mazorra*.

## CIRCULAR NÚM. 266.

Para cumplimiento y efectos del artículo 4.º del Real decreto de 14 de Agosto último, la Junta provincial de Subsistencias de Santander ha acordado los siguientes nombramientos de Delegados de su Comisión de Compra de Trigos, para el Sindicato de fabricantes de harina de aquella provincia y que han de realizarla en las localidades de esta de Palencia que se indican.

Alar del Rey.—D. Antonio Manzano.

Arenillas de Villadiego.—D. Eustaquio Recio.

Boadilla del Camino.—D. José Illescas.

Castromochao.—D. Epifanio Herero.

Espinosa de Villagonzalo.—D. Lorenzo Fernández.

Palencia.—D. Faustina Díez y D. Matías López.

Sotobajado.—D. Segundo Pérez.

Villasirga.—D. Sinesio Ramírez.

Palencia 18 de Octubre de 1919.

El Gobernador Presidente,  
*Antonio Mazorra*.

## CIRCULAR NÚM. 267.

En cumplimiento al art. 4.º del Real decreto de 14 de Agosto último, por propia voluntad cesa en el cargo de Delegado de la Comisión de Compra de Trigos de esta provincia D. Lorenzo Fernández, vecino de Espinosa de Villagonzalo, asimismo por ser fabricantes de harinas de esta provincia cesan en el cargo de Delegados de la Comisión de Compra de Trigo de Santander los Sres. Hijos de M. Moro, vecinos de Paredes de Nava.

Palencia 18 de Octubre de 1919.

El Gobernador Presidente,  
*Antonio Mazorra*.

DIRECCIÓN GENERAL  
DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real

orden de 9 de Septiembre de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Noviembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en el kilómetro 241 de la carretera de Palencia á Tinamayor y kilómetros 1 al 13 de la de Villamuriel á Palencia, y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 130 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en el kilómetro 241 de la carretera de Palencia á Tinamayor y kilómetros 1 al 3 de la de Villamuriel á Palencia, en la provincia de Palencia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de 130 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de

acopios para conservación incluso su empleo en el kilómetro 241 de la carretera de Palencia á Tinamayor y kilómetros 1 al 13 de la de Villamuriel á Palencia», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 130 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid 25 de Septiembre de 1919.  
—El Director general, Piniés.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en el kilómetro 241 de la carretera de Palencia á Tinamayor y kilómetros 1 al 3 de la de Villamuriel á Palencia, provincia de Palencia, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

RELACIÓN de las licencias de uso de armas, de caza y para cazar, de uso de armas en general y de galgo, concedidas por este Gobierno durante el mes de la fecha.

Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LICENCIA.				Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LICENCIA.			
			Uso de armas.	Caza.	Con galgos.	Día de su expedición.				Uso de armas.	Caza.	Con galgos.	Día de su expedición.
801	D. Pedro Abril.....	Baquerín.	4.	>	>	1	879	D. Lorenzo Marcos.....	Fuentes de Nava.	>	4.	>	10
802	Castor Gutiérrez.....	Palencia.	>	4.	>	1	880	Fulgencio Marcos.....	Idem.	>	4.	>	10
803	Félix Rodríguez.....	Idem.	>	4.	>	1	881	Carlos Prieto.....	Herrera de Valdecañas.	>	4.	>	10
804	Lucas Herrero.....	Sotobañado.	>	4.	>	1	882	Anselmo Arana.....	Herrera de Pisuerga.	4.	>	>	11
805	Aurelio Duque.....	Tariego.	>	4.	>	1	883	José Gutiérrez.....	Martínez.	4.	>	>	11
806	Adelmo Pérez.....	Orbó.	>	4.	>	1	884	Manuel Cacharro.....	Villada.	4.	>	>	11
807	Anastasio García.....	Torquemada.	>	4.	>	1	885	Angel Merino.....	Quintana del Puente.	>	4.	>	11
808	Mariano Mozo.....	Lantadilla.	>	4.	>	1	886	Francisco de las Heras.....	Herrera de Valdecañas.	>	4.	>	11
809	Ramiro Pérez.....	Magaz.	>	4.	>	1	887	Mauro Verano.....	Idem.	>	4.	>	11
810	Ireneo Monge.....	Guardo.	>	4.	>	1	888	Ursinio Gutiérrez.....	Idem.	>	4.	>	11
811	Benedicto Bravo.....	Idem.	>	4.	>	1	889	Juan Aguado.....	Quintana del Puente.	4.	>	>	12
812	Constantino González.....	Osorno.	>	4.	>	1	890	El mismo.....	Idem.	>	4.	>	12
813	José Pizarro.....	Buenavista.	>	4.	>	1	891	Arsenio Cagigal.....	Respenda.	>	4.	>	12
814	Dalmacio Alonso.....	Villadezma.	>	4.	<	1	892	Manuel Cagigal.....	Idem.	>	4.	>	12
815	Onofre Minguez.....	Cevico Navero	>	4.	>	1	893	Manuel Ordóñez.....	Idem.	>	4.	>	12
816	José Asensio.....	Idem.	>	4.	>	1	894	Lorenzo Diez.....	Reinoso.	>	4.	>	12
817	Manuel Rodríguez.....	Santoyo.	>	4.	>	3	895	Eusebio Cuadrado.....	Amusco.	>	4.	>	12
818	Florentino Alonso.....	Villalcázar.	4.	>	>	3	896	Nicéforo Rojas.....	Orbó.	>	4.	>	12
819	Graciano Pablo.....	Baños de Cerrato.	>	4.	>	3	897	Alvaro Solís.....	Ampudia.	>	4.	>	12
820	Desiderio Alvarez.....	Támara.	>	4.	>	3	898	Raimundo Luís.....	Velle de Cerrato.	>	4.	>	12
821	Maximino Matía.....	Villamuriel.	>	4.	>	3	899	Victoriano López.....	Villarramiel.	4.	>	>	13
822	Agustín Herrero.....	Castil de Vela.	>	4.	>	3	900	Vicente Lobejón.....	Palencia.	4.	>	>	13
823	Primitivo Santiago.....	Mercedes.	>	4.	>	3	901	Salvador González.....	Villaproviano.	>	4.	>	13
824	Lucio Fernández.....	Barruelo.	>	4.	>	3	902	Constantino Gutiérrez.....	Astudillo.	>	4.	>	13
825	Amador Durango.....	Villamediana.	>	4.	>	3	903	Victor Illera.....	Cobos de Cerrato.	>	4.	>	13
826	Miguel Aragón.....	Revenga.	>	4.	>	3	904	Saturnino González.....	Cervera.	>	4.	>	13
827	Pedro Diez.....	Torre de los Molinos.	>	4.	>	3	905	Gregorio Isla.....	Villamediana.	>	4.	>	13
828	Amador Martínez.....	Vallejo de Orbó.	4.	>	>	4	906	Félix Aguado.....	Idem.	>	4.	>	13
829	Baldomero González.....	Castrillo de Onielo.	4.	>	>	4	907	Anastasio Miguel.....	Idem.	>	4.	>	13
830	Pudenciano Paisán.....	Palencia.	4.	>	>	4	908	Dionisio Torres.....	Lastrilla.	4.	>	>	13
831	Félix Mallagaray.....	Idem.	>	4.	>	4	909	Amadeo Arenas.....	Idem.	4.	>	>	15
832	Pablo Villegas.....	Carrión.	>	4.	>	4	910	José Herrero.....	Saldaña.	4.	>	>	15
833	José Delgado.....	Idem.	>	4.	>	4	911	Germán Jubete.....	Valdeolmillos.	4.	>	>	15
834	Domingo Alvarez.....	Castil de Vela.	>	4.	>	4	912	Mamerto Pérez.....	Quintanilla.	4.	>	>	15
835	José Sanz.....	Cobos de Cerrato.	>	4.	>	4	913	Amadeo Ruiz.....	Astudillo.	4.	>	>	15
836	Silvino Crespo.....	Moslares.	>	4.	>	4	914	Matías Martínez.....	Idem.	4.	>	>	15
837	Bernabé Alconero.....	Piña.	>	4.	>	4	915	Eladio Maquiera.....	Idem.	4.	>	>	15
838	Toribio Gómez.....	Astudillo.	>	4.	>	4	916	Jesús Gutiérrez.....	Aguilar.	4.	>	>	15
839	Félix González.....	Villaverde.	>	4.	>	4	917	Pedro Ruiz.....	Idem.	4.	>	>	15
840	Adolfo Alvarez.....	Palencia.	>	4.	>	5	918	Rafino Vargas.....	Valdecañas.	4.	>	>	15
841	Mariano Pérez.....	Quintanaluengos.	>	4.	>	5	919	Dionisio Izquierdo.....	Villerías.	4.	>	>	15
842	Eusebio López.....	Cevico de la Torre.	>	4.	>	5	920	Cesáreo Izquierdo.....	Idem.	4.	>	>	15
843	Angel Ortega.....	Aguilar.	>	4.	>	5	921	Eladio Sánchez.....	Osorno.	4.	>	>	15
844	José Dominguez.....	Barruelo.	>	4.	>	5	922	Serafín Gutiérrez.....	Autilla.	4.	>	>	16
845	Lucio Nieto.....	Ventosa.	>	4.	>	5	923	Juan M. Santoyo.....	Baños de Cerrato.	4.	>	>	16
846	Clemente Diez.....	Villoldo.	>	4.	>	6	924	Justo Quirce.....	Amusco.	4.	>	>	16
847	Victoriano Santiago.....	Idem.	>	4.	>	6	925	Teodoro del Barco.....	Villamuriel.	4.	>	>	16
848	Mariano Valentín.....	Frehilla.	>	4.	>	6	926	Isidoro Poza.....	Poza de la Vega.	4.	>	>	16
849	Luis Baquerin.....	Idem.	>	4.	>	6	927	Cipriano González.....	Villada.	4.	>	>	16
850	Emilio Marcos.....	Buenavista.	>	4.	>	6	928	Agustín Blasco.....	Santa Cecilia.	4.	>	>	16
851	Leandro Abad.....	Osorno.	>	4.	>	6	929	Nicolás Redondo.....	Lantadilla.	4.	>	>	16
852	Jesús Abia.....	Sotobañado.	>	4.	>	6	930	Mariano Medina.....	Villaprovia.	4.	>	>	16
853	Emiliano López.....	Idem.	>	4.	>	6	931	Francisco Alvarez.....	Palencia.	4.	>	>	17
854	Moisés Quijano.....	Calzada de los Molinos.	>	4.	>	6	932	Félix Pérez.....	Idem.	4.	>	>	17
855	Jerónimo Quijano.....	Idem.	>	4.	>	6	933	Fructuoso Alonso.....	Fuentes de Nava.	4.	>	>	17
856	Casimiro Zan.....	Cevico de la Torre.	>	4.	>	6	934	Ángel de Célis.....	San Llorente.	4.	>	>	17
857	Esteban Ruiz.....	Valoria de Aguilar.	>	4.	>	6	935	Eutiquio Ruiz.....	Yalbuena.	4.	>	>	17
858	Mariano Otero.....	Monzón.	>	4.	>	6	936	Cayetano Marcos.....	Torregó.	4.	>	>	17
859	Carlos Revilla.....	Vallejo.	>	4.	>	6	937	Norberto Marcos.....	Orbó.	4.	>	>	18
860	Francisco Ruiz.....	Frómista.	>	4.	>	6	938	Heriberto Manrique.....	Palencia.	4.	>	>	18
861	Francisco Alonso.....	Palencia.	4.	>	>	8	939	Samuel Llorente.....	Melgar de Yuso.	4.	>	>	18
862	Julian Diez.....	Fresno del Río.	4.	>	>	8	940	Félix Muñoz.....	Villasabariego.	4.	>	>	18
863	Leoncio de Juana.....	Fuentes de Valdepero.	4.	>	>	8	941	Mariano Merino.....	Osorne.	4.	>	>	18
864	Luis Herrero.....	Aguilar.	4.	>	>	8	942	Abdón Atienza.....	La Puebla.	4.	>	>	18
865	Agapito Bravo.....	Guardo.	4.	>	>	8	943	Mariano Vega.....	Camporredondo.	4.			

## NOMBRES.

## VECINDAD.

Nº	CLASE DE LICENCIA.	Uso de ar- mas.	Caza.	Con ka- logos.	Día de su expe- dición.
964	D. Manuel Herrero.....	Villarramiel.	> 4. <sup>a</sup>	>	20
965	Pedro Pulgar.....	Astudillo.	> 4. <sup>a</sup>	>	20
966	Eugenio Soto.....	Vallejo.	4. <sup>a</sup>	>	22
967	Fernando Monge.....	Guardo.	> 4. <sup>a</sup>	>	22
968	Teodoro del Coltado.....	Idem.	> 4. <sup>a</sup>	>	22
969	Angel López.....	Lantadilla.	> 4. <sup>a</sup>	>	22
970	Julian Carretón.....	Idem.	> 4. <sup>a</sup>	>	22
971	Aurelio Velasco.....	Cardenosa.	> 4. <sup>a</sup>	>	22
972	Eusebio Ramírez.....	Canduela.	> 4. <sup>a</sup>	>	22
973	Cayo Mata.....	Sotobañado.	> 4. <sup>a</sup>	>	22
974	Adalberto Gómez.....	Abastas.	> 6. <sup>a</sup>	>	22
975	Rogelio Estrella.....	Ruesga.	4. <sup>a</sup>	>	23
976	Antolin Juan.....	Cisneros.	> 4. <sup>a</sup>	>	23
977	Félix Lora .....	Ampudia.	> 4. <sup>a</sup>	>	23
978	Conaldo Cuadrado.....	Reinoso.	> 4. <sup>a</sup>	>	23
979	Ignacio García.....	Villarramiel.	> 4. <sup>a</sup>	>	23
980	Juan Martín.....	Villasarracino.	> 4. <sup>a</sup>	>	24
981	Juan Herrero.....	Calahorra.	4. <sup>a</sup>	>	25
982	Braulio Tobes.....	Quintana.	> 4. <sup>a</sup>	>	25
983	Manuel Medina.....	Villalobón.	> 4. <sup>a</sup>	>	25
984	Mauro Aragón.....	Idem.	> 4. <sup>a</sup>	>	25
985	José M. Zuazagoitia.....	Villada.	> 4. <sup>a</sup>	>	25
986	Telesforo Reca.....	Pedraza.	> 4. <sup>a</sup>	>	25
987	Pablo Argüello.....	Villerías.	> 4. <sup>a</sup>	>	25
988	Antonino Rodríguez.....	Calzada.	> 4. <sup>a</sup>	>	25
989	Angel Llaneza.....	Barruelo.	> 4. <sup>a</sup>	>	25
990	Timoteo Duque.....	Idem.	> 4. <sup>a</sup>	>	25
991	Pedro Minguez.....	Valle de Cerrato.	> 4. <sup>a</sup>	>	25
992	Gregorio Ruiz.....	Idem.	> 6. <sup>a</sup>	>	25
993	Arturo Ortega.....	Villamartín	> 6. <sup>a</sup>	>	25
994	Cruz Aguado.....	Tariego.	4. <sup>a</sup>	>	26
995	Antonio Ballesteros.....	Villada.	4. <sup>a</sup>	>	26
996	Román Lomas.....	Amusco.	4. <sup>a</sup>	>	26
997	León Fernández.....	Carrión.	4. <sup>a</sup>	>	26
998	Heliodoro Rodríguez.....	Pozo de Urama.	4. <sup>a</sup>	>	26
999	Severino de la Pisa.....	Villaldavín.	4. <sup>a</sup>	>	26
1000	José Núñez.....	Carrión.	4. <sup>a</sup>	>	26
1001	Eduardo Aguado.....	Astudillo.	3. <sup>a</sup>	>	27
1002	El mismo.....	Idem.	> 3. <sup>a</sup>	>	27
1003	Carlos Aguado.....	Idem.	> 4. <sup>a</sup>	>	27
1004	Victorino Bustillo.....	Aguilar.	4. <sup>a</sup>	>	27
1005	Jesús Alonso.....	Guaza.	4. <sup>a</sup>	>	27
1006	Eustaquio Revilla.....	Cábriga.	4. <sup>a</sup>	>	27
1007	Alejandro Vielva.....	Idem.	4. <sup>a</sup>	>	27
1008	Alberto Bueno.....	Palencia.	4. <sup>a</sup>	>	27
1009	Gabriel Calvo.....	Santibáñez.	4. <sup>a</sup>	>	27
1010	Galo Beltrán.....	Vestabillo.	4. <sup>a</sup>	>	27
1011	Heriberto Miguel.....	Magaz.	4. <sup>a</sup>	>	27
1012	Lorenzo Castrillejo.....	Idem.	4. <sup>a</sup>	>	27
1013	Pablo González.....	Valdefrades.	4. <sup>a</sup>	>	27
1014	Germán Casado.....	Idem.	4. <sup>a</sup>	>	27
1015	Mariano Marcos.....	Fuentes de Nava.	4. <sup>a</sup>	>	27
1016	Marciano Prieto.....	Santillana.	4. <sup>a</sup>	>	27
1017	Donatilo de Cea.....	Villada.	4. <sup>a</sup>	>	27
1018	Aquilino Vallejo.....	Osorno.	4. <sup>a</sup>	>	27
1019	Florentino Zamorano.....	Tabanera.	4. <sup>a</sup>	>	29
1020	Leandro Rodríguez.....	Villada.	4. <sup>a</sup>	>	29
1021	Prudencio de Pando.....	Villasabariego.	4. <sup>a</sup>	>	29
1022	Julian Unquera.....	Nestar.	4. <sup>a</sup>	>	30
1023	El mismo.....	Idem.	4. <sup>a</sup>	>	30
1024	Manuel Martínez.....	Palencia.	4. <sup>a</sup>	>	30
1025	Manuel López.....	Abia de las Torres.	4. <sup>a</sup>	>	30
1026	Alejandro García.....	Osorno.	4. <sup>a</sup>	>	30
1027	Gregorio Sánchez.....	Fuentes de Valdepero.	4. <sup>a</sup>	>	30
1028	Mariano Serrano.....	Paredes de Monte.	4. <sup>a</sup>	>	30
1029	Antonio Ramos.....	Villodrigo.	4. <sup>a</sup>	>	30
1030	Florentino Maté.....	Villayuidas.	4. <sup>a</sup>	>	30
1031	Antonio Bravo.....	Espinosa de Cerrato.	4. <sup>a</sup>	>	30
1032	Teófilo Bravo.....	Idem.	4. <sup>a</sup>	>	30
1033	Tomás Cil.....	San Manés.	4. <sup>a</sup>	>	30
1034	Agustín de Lozar.....	San Salvador.	4. <sup>a</sup>	>	30
1035	Domínguez Alvaréz.....	Quintana.	4. <sup>a</sup>	>	30
1036	Gerardo Quintero.....	Idem.	4. <sup>a</sup>	>	30
1037	Germán Pérez.....	Támaro.	4. <sup>a</sup>	>	30
1038	Santiago Ibáñez.....	Lantadilla.	4. <sup>a</sup>	>	30
1039	Urbano Sanz.....	Cobos de Cerrato.	4. <sup>a</sup>	>	30
1040	Aureliano González.....	Idem.	> 6. <sup>a</sup>	>	30
1041	Prudencio Blanco.....	Idem.	> 6. <sup>a</sup>	>	30

Palencia 30 de Septiembre de 1919.—El Gobernador, Antonio Mazorra.

## INSPECCIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD.

## Circular.

En cumplimiento de lo ordenado en Real orden de 14 de Enero de 1916, intereso de los Sres. Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria de esta provincia, que las copias de las listas nominales de Facultativos que ejerzan en el distrito, y que deben enviar á esta Inspección provincial dentro del corriente mes, se ajusten al modelo publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al dia 25 de Enero de 1916.

Palencia 18 de Octubre de 1919.—El Inspector provincial de Sanidad, Dr. Pedro Blanco y Grande.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.  
JEFATURA DE PALENCIA.

Año de 1919.—Tercer trimestre.

Cuenta de los gastos de casa y material de oficina durante el expresado trimestre.

CARGO	Pesetas.
Consignación para el trimestre.....	325
<b>TOTAL.....</b>	<b>325</b>

## DATA

Déficit del trimestre anterior. 16 35  
Descuento, habilitación y pólizas. 7 50

A D. Antonio Polanco, por renta de la casa oficina, recibos números 1, 2 y 3. 180

A la Asociación de Serenos, recibos números 4, 5 y 6. 6

Al Ayuntamiento, por suministro de agua, recibos números 7, 8 y 9. 3 20

A D. Luciano Redondo, por un rollo papel ferro-prusiano, recibo núm. 10. 17

Imprenta de D. Abundio Zarita, por efectos para la oficina, recibo núm. 11. 107 90

**TOTAL.....** 337 95

## RESUMEN.

Importa el cargo. 325  
Idem la data. 337 95

**Déficit.....** 12 95

Palencia 11 de Octubre de 1919.—El Ingeniero Jefe, César Iglesias.—V.º B.—El Gobernador civil, Antonio Mazorra.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES.  
DISTRITO DE PALENCIA.

## Anuncio.

Estando acordado por la Superioridad el traslado de las Oficinas del Distrito Forestal de esta provincia, sitas en la Plaza Mayor número 13, á otro local de determinadas condiciones, por el presente se invita á los dueños de casas ó pisos de esta Capital

para que en el término de un mes, á contar desde la fecha, presenten proposiciones de arrendamiento de locales con destino al expresado objeto, al Ingeniero Jefe del Distrito, quien los elevará á la Superioridad para su aprobación, advirtiendo que no se admitirá ninguna cuyo tipo exceda de mil pesetas anuales, que es el crédito concedido para esta atención.

Palencia 18 de Octubre de 1919.—El Ingeniero Jefe, José Zorilla.

## Juzgados.

## Sahagún.

Don Luis Casuso y Obeso, Juez de instrucción de este partido de Sahagún.

Por el presente se interesa de todos los agentes de la Policía judicial la busca y rescate de las caballerías siguientes:

Una yegua, pelo rojo, alzada siete cuartas, con estrella en la frente, crín recortada, herrada de la mano derecha y preñada como de tres meses, llevando cabezón de cuero y ronzal.

Un caballo, pelo rojo, de seis cuartas y media de alzada; y un pollino, pelo blanco, entero, de seis cuartas de alzada; cuyas caballerías fueron robadas la noche del 11 del actual de las cuadras de Ramón Caballero Carvajal y Benito Pérez de Prado, vecinos respectivamente de Santa María del Monte y Villamotor, tomando los autores de la sustracción, al parecer gitanos y una gitana, la dirección de las provincias de Palencia y Valladolid, poniendo también á disposición de este Juzgado las personas en cuyo poder se hallen aquéllas, si no justifican su legítima procedencia.

Dado en Sahagún á 27 de Agosto de 1919.—Luis Casuso.—De su orden, Licenciado Matías García.

## Saldaña.

## Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 46 del año 1918 sobre disparo, contra Miguel Hompanera Macho y otros dos, ha acordado se cite á los testigos Mariano Loma Alonso y Jacobo Alonso Pancíceres, vecinos de Guardo, cuyo actual paradero se ignora, para que el cinco de Diciembre próximo venedere, á las once horas, comparezcan ante la Audiencia provincial de Palencia á asistir á las sesiones del juicio oral en dicha causa, apercibiéndoles que si no lo verifican incurrirán en la multa de cinco á cincuenta pesetas y les pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma y se publique, según lo acordado, fijo la presente en Saldaña á catorce de Octubre de mil novecientos diecinueve.—El Secretario judicial, Antonio Cardona.

## ELECCIONES DE COMPROMISARIOS.

Año de 1919.

LISTAS de los Sres. Concejales y número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, las cuales han estado expuestas al público por el término reglamentario, sin que se haya producido contra ellas reclamación alguna:

### Bustillo del Páramo de Carrion

Señores Concejales.

D. Mariano Medina Miguel.  
Bonifacio Salán Gómez.  
Maximino Martínez Gómez.  
Angel Caminero Cosio.  
Erasmo Miguel Gómez.  
Juan Melero Guerra.

Mayores contribuyentes.

D. Pantaleón Mata Miguel.  
Julian Mata Miguel.  
Félix Gonzalo Fernández.  
Santiago Estalayo Salán.  
Alejandro Herrero Juan.  
Mariano Salán Merino.  
Adolfo Miguel Gómez.  
Lucio Gutiérrez Salán.  
Casimiro Salán Gómez.  
Angel Salán Gómez.  
Teodoro Caminero Pérez.  
León Caminero Cosio.  
Juan Mata Salán.  
Máximo Medina Miguel.  
Epifanio Melero Guerra.  
Gregorio Jiménez Muñoyerro.  
José Miguel Rodríguez.  
Timoteo Salán Durández.  
Pedro Villasur Martínez.  
Jesús Jiménez Muñoyerro.  
Eusebio Marcos Pérez.  
Evaristo Marcos Salán.  
Gregorio Cuesta Medina.  
Eugenio Gómez Delgado.

### Calzadilla de la Cueza

Señores Concejales.

D. Crisanto Miguel Durante.  
Agustín Santos Gil.  
Tomás García Caminero.  
Facundo Pérez Pérez.  
Venancio Dujo Santamaría.  
Esteban Acero Durández.

Mayores contribuyentes.

D. Raimundo Diez de la Cuesta.  
Remigio González Velasco.  
Luis Gonzalo Acero.  
Agustín Cuesta Salas.  
Lázaro Gallinas Viciosa.  
Simón Caminero Velasco.  
José García Acero.  
Anacleto Gonzalo Fernández.  
Gabriel Gonzalo Gonzalo.  
Primitivo Dujo Acero.  
Francisco Acero Gonzalo.  
Pedro Minguez González.  
Joaquín Fernández Laso.  
Domingo Muñoz Marcos.  
Félix Miguel Porro.  
José Santos Gil.  
Pablo Caminero Velasco.  
Marcelo Herrero Fernández.  
Prudencio Dujo Santamaría.  
Luis Pérez Rodríguez.

D. Mariano Vallejo Vallejo.  
Blas Acero Fernández.

### Revilla de Collazos.

Señores Concejales.

D. Santayano López Alonso.  
Santos Alonso Abia.  
Marciano López Alonso.  
Baldomero Rodríguez Alonso.  
Lorenzo Doce Cubillo.

Mayores contribuyentes.

D. Ildefonso Vega López.  
Anacleto Bravo Olmo.  
Mariano Arroyo López  
Gumersindo Vega López.  
Entimio López López.  
Mariano Alonso Aguilar.  
Francisco Barrio González.  
Constantino López Pastor.  
Mariano Alonso Abia.  
Emiliano García García.  
Satúrio Fernández Santiago.  
Emilio Olmo López.  
Vicente Alonso García.  
Guzmán García Herrero.  
Adrián Martín López.  
Manuel Vega Alonso.  
Mateo López Rodríguez.  
Jacinto Vega López.  
Macario Herrero Cosgaya.  
Ramón Martín Gutiérrez.  
Eusebio Martín Cesgaya.  
Nicomedes Abia Pastor.  
Misael Aparicio Alonso.  
Lucio Alonso Abia.

### San Román de la Cuba.

Señores Concejales.

D. Jesús Barbán Garrachón.  
Indalecio Alvarez.  
Eulogio Acero.  
Victor Cid.  
Aurelio Manso.  
Mariano García.

Mayores contribuyentes.

D. Gerardo Diez Barbán.  
Gonzalo Estébanez Betegón.  
Rufino Martínez Pérez.  
Mariano Marcos Tejedor.  
Isaac Pérez Arellano.  
José María Anteknez Fernández.  
Elias Diez Barbán.  
Juan García González.  
Teodoro Saldaña Cid.  
Bonifacio Cid Arellano.  
Miguel García García.  
Lucio Diez Calonge.  
Eutiquio Torío Cid.  
Nemesio Alvarez Velasco.  
Antonio Curieles Arellano.  
Esteban Arellano Gangas.  
Genaro Figueroa Antón.  
Emiliano Manso Pérez.  
Pedro Arellano García.  
Alipio Pérez Pérez.  
Román Pérez Morala.  
Tomás Torío Cid.  
Domingo Arellano Gallardo.

### Triollo.

Señores Concejales.

D. Eulogio Ramos Sierra.  
Valentín Lozano Hidalgo.  
Melitón Moreno Rebanal.  
Luis Rebanal Caballero.

D. Saturnino García Concejero.  
Santos Merino Cordero.

Juan Andrés Andrés.

Mayores contribuyentes.

D. Vicente Cordero Lozano.  
Emilio Mancebo Pérez.  
Cipriano Navarro Ledantes.  
Demetrio García Sierra.  
Silverio Plaza Rebanal.  
Dionisio García Sierra.  
Elias Mediavilla Marina.  
Anastasio Lozano Martín.  
Justo Martín Mental.  
Victoriano Fernández Plaza.  
José Sierra Pérez.  
Felipe Fernández Plaza.  
Donato Rodrigo Andrés.  
Indalecio Martino Merino.  
Máximo Redondo Fernández.  
Víctor Concejero Diez.  
Bernabé Diez Marina.  
Lucio Moreno Fernández.  
Pedro Cordero Diez.  
Jorge Pérez Calle.  
Francisco Fernández Lozano.  
Fructuoso Rodrigo Redondo.  
Máximo Rodrigo Terán.  
Luis Hidalgo Pérez.  
José García Sierra.  
Gabino Lozano Hidalgo.  
Simón Marina Plaza.  
Nemesio Moreno Sierra.

### Santa Cecilia del Alcor.

Señores Concejales.

D. Anastasio Hermoso Alonso.  
Mariano Hermoso Alonso.  
Eusebio León Hermoso.  
Francisco Araguz Herrero.  
Vacante por defunción.  
Gumesindo Alonso Martín.

Mayores contribuyentes.

D. Bonifacio Alonso Ruiz.  
Isidro Martín Rodríguez.  
Mariano Gutiérrez Manuel.  
Román Martín Martín.  
Gregorio Hermoso Martín.  
Demetrio Merino Monge.  
Mariano Hermoso Merino.  
Antonio Merino Monge.  
Luis Merino Monge.  
Eugenio Martín Pariente.  
Francisco Martín Monge.  
Juan Merino Ruiz.  
Amado Alonso Martín.  
Madesto León Abril.  
Córdulo Seco Herrero.  
Eustaquio Martín Monge.  
Víctor Revilla Gutiérrez.  
Tiburcio Martín Monge.  
Ignacio Alonso Ruiz.  
Pedro Rodríguez Villamediana.  
Laureano Merino López.  
Hilario León Hermoso.  
Juan Cornejo Paredes.  
Agapito Alonso Ruiz.

### Valdegama.

Señores Concejales.

D. Eloy Fuentes de Cós.  
Marcos García Alonso.  
Julian García Alvarez.  
Pedro Ruiz Bravo.  
Juan Arroyo Ruiz.  
Alejandro Ruiz Bravo.  
Aurelio Gutiérrez Basconcillos.  
Pedro Iglesias Estébanez.

Mayores contribuyentes.

D. Darío García de los Ríos.  
José García de los Ríos.  
Aniano Bravo García.  
Julian Mediavilla Rojo.  
Gumersindo Ruiz Ruiz.  
Alejandro Alonso Canduela.  
Baldomero Alonso Rojo.  
Fermín Millán Rojo.  
Santiago Millán Ruiz.  
Saturnino Alonso Barriuso.  
Matías Pérez García.  
Emilio Millán Parriuso.  
Deogracias Revilla Lombraña.  
Sabastián Alvarez Rojo.  
Braulio Ruiz Barriuso.  
Tomás Alvarez Ruiz.  
Juan García Ruiz.  
Vicente García Barriuso.  
Emilio Calderón Estébanez.  
Antolín Grijera Martín.  
Lauro García Bravo.  
Vicente Calderón Barriuso.  
Ramón Aparicio Val.  
Higinio Alvarez Grijera.  
Dionisio Alvarez Grijera.  
Simón Alonso Estébanez.  
Zacafas Fernández García.  
Dionisio Arce Bustamente.  
León Barriuso Alonso.  
Venancio Ruiz García.  
Blas Salazar García.  
Manuel García Alonso.

### Ayuntamientos

#### Mazuecos de Valdeginate.

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado se proceda á la efectividad de las cuotas del repartimiento general de utilidades de esta localidad, formado con arreglo al Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, correspondientes al 1.º y 2.º trimestre del corriente año económico, y para que ésto tenga lugar el 22 del actual, de nueve á catorce, permanecerá el Recaudador encargado en la Casa Ayuntamiento, donde los contribuyentes acudirán á satisfacer sus cuotas en evitación de recargos.

Mazuecos 14 de Octubre de 1919.  
—El Alcalde, Sabas Barbán.

#### Villaumbrales.

Edicto.

Don Saturnino Gaite Román, Presidente de la Junta general del Repartimiento sobre utilidades de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por la Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo á los preceptos de tributación del Real decreto-ley de 11 de Septiembre de 1918 para el año económico de 1919 á 1920, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, á los efectos dispuestos en el art. 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaumbrales 11 de Octubre de 1919.—El Presidente, Saturnino Gaite.

Imprenta provincial